

En los tipos evaluatorios va incluido el rendimiento potencial de la ganadería dependiente.

Las bases impositivas de la Cuota Fija correspondientes a los bienes catastrados se determinarán por aplicación a sus características de los tipos evaluatorios que les correspondan.

Las bases liquidables serán, como máximo de 50% de las correspondientes bases impositivas en el quinquenio 1983 a 1987.

Contra la aprobación de los tipos evaluatorios, podrán interponerse los recursos de reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio o el económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

Del presente cuadro, y como consecuencia de la vigente correlación de clases entre ambos, se han deducido los correspondientes cuadros municipales, que se exponen al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios de los distintos Ayuntamientos de la Provincia.

Logroño 30 de diciembre de 1982.

El Presidente,

## Confederación Hidrográfica del Ebro

127

### 1. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Para cubrir la/s plaza/s siguiente/s:

Una (1) plaza de Práctico Especializado, nivel económico 3.

1.1. Características de la plaza.— Destino al Embalse de Mansilla (La Rioja) con residencia en el mismo.

El salario asignado a la categoría de Práctico Especializado, es de 45.321 pesetas/mes con deducción de los descuentos reglamentarios.

1.2. Normas de aplicación específicas.— Reglamento General de Trabajo del personal Operario del M.O.P.U. de 12-12-1972 y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.O.P.U., según Resolución de fecha 27 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Ser español.

2.2. Tener cumplidos los 18 años y no rebasar la edad inferior en diez (10) años a la jubilación forzosa.

2.3. Estar en posesión del título de .....

2.4. No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

2.5. Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

2.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Forma.— Las solicitudes suscritas por el interesado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro ajustándose al modelo incluido en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. Anuncio y plazo de presentación.— El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

3.3. Lugar de presentación.— La presentación de instancias se efectuará directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición.— El Tribunal Calificador se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y el artículo 8 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.O.P.U.

Los componentes del Tribunal serán propuestos por el Jefe del Servicio para su aprobación por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de la Comisión Asesora de Plantillas.

4.2. El Tribunal Calificador anunciará, en los tablores de anuncios de las oficinas de Zaragoza y Logroño, los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. Aquellos aspirantes que no residan en el lugar de celebración de las pruebas, se les comunicará la convocatoria a las mismas mediante correo postal.

Todo aspirante que no se halle presente para realizar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Lista de admitidos y excluidos.— Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal aprobará la lista de admitidos que se hará pública en los tablores de anuncios de Zaragoza y Logroño, en la forma en que determina el apartado anterior para convocar las pruebas, relacionándose los excluidos, con indicación del motivo por el que se les excluyó y concediéndose un plazo de diez (10) días para reclamar.

5.2. Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas publicándose en la forma indicada en el punto anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.3. Quienes definitivamente fueren excluidos, podrán interponer contra el acto denegatorio, recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince (15) días, conforme determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 122.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. Oposición.— La oposición constará de las pruebas teóricas y prácticas que el Tribunal estime oportunas y que versarán sobre las siguientes materias:

##### Teóricas:

—Conocimientos de Aritmética y Geometría.

—Conocimientos elementales de mecánica aplicable a fluidos; de Aforos y medición de caudales; de unidades que se aplican en meteorología y de lectura de escalas.

##### Prácticas:

—El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios teóricos, considerará la posibilidad de celebrar una prueba práctica, que versaría sobre el manejo, conservación o interpretación de las diversas instalaciones de un Embalse.

Asimismo, el solicitante deberá estar en posesión del Permiso de Conducir vehículos, Clase B.

6.2. Valoración de méritos.— Los puntos que se obtengan según el siguiente baremo de puntuación, se sumarán a los que alcance el opositor en la fase de oposición: